



SESIÓN ORDINARIA N°24-2016

Acta de la Sesión Ordinaria número veinticuatro- dos mil dieciséis, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día lunes diez de octubre del 2016, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas doce minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes - Presidente Municipal

Luis Ángel Trejos Solís –Vicepresidente Municipal

Bernarda Agüero Alpizar

Miguel Ángel Alán Mora

Ana Elizabeth Córdoba Arias

REGIDORES SUPLENTES:

Anthony Fallas Jiménez

José Manuel Alvarado Prendas

María Gabriela Sagot González

Alejandro Arias Ramírez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Rocío Vargas Quesada

Lorena Barrantes Porras

Álvaro Villegas Alpizar

SINDICOS SUPLENTES:

Abdalab Brais Gómez

Adonai Jiménez Salas

Jerling Rebeca Arguedas Ramírez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

1-Comprobación del cuórum

2- Lectura y aprobación de Actas

3- Lectura de correspondencia y acuerdos

4-Informe del Alcalde Municipal

5- Mociones

Sesión Ordinaria N°24-2016

10/10/2016

6- Informe de Comisión

7- Asuntos de Trámites Urgente

8-Asuntos Varios

9-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las dieciocho horas y doce minutos exactas.

ENTERADOS.

CAPITULO SEGUNDO-APROBACIÓN DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede a discutir el acta de la Sesión Ordinaria N°23-16 del día 03 de octubre del 2016.

Al no haber enmiendas, se aprueba el acta.

INCISO N°2.1:

Se procede a discutir el acta de la Sesión Extraordinaria N°11-16 del día 05 de octubre del 2016.

Comentarios:

El Regidor Miguel Ángel Alan Mora expresa que la comunidad de Zagala estuvo de acuerdo que se le arreglara el camino corto, pero sin embargo el sábado estuvo en ese lugar y observo el puente que no tiene el ancho que corresponde, no tiene baranda, en la esquina derecha, se observa los depósitos pluviales muy antiguos, existe una micro cuenca de la quebrada del Palo, en forma de dos embudos. Por lo que se detecta un área de alta vulnerabilidad.

Por lo anterior, le pregunta Alcalde Municipal que si tiene la idea de hacerle un arreglo al camino largo, para mantenerlo en buen estado, por si ocurriera una emergencia.

El Alcalde Municipal –Luis Alberto Villalobos Artavia responde que efectivamente si lo había contemplado y decirles que ese puente le corresponde a Puntarenas y si ese puente le pasa algo quedan incomunicados por ese camino.

Además, felicita al Regidor Miguel Alán Mora por ese estudio que hizo.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que los vecinos de Zagala quisieron que se les arreglara ese camino corto, es porque la mayoría de vecinos tienen sus propiedades por ese lado y así mismo le agradece al Regidor Miguel por ese estudio.

Al no haber enmiendas, se aprueba el acta.

Sesión Ordinaria N°24-2016

10/10/2016

Al no haber enmiendas, se aprueba el acta.

CAPITULO TERCERO- LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS.

INCISO N°3:

Del Lcdo. Germán A. Mora Zamora-Gerente de Área y Lcda. Guisselle Sánchez Lara-Fiscalizadora Asociada ambos funcionarios de la Contraloría General de la República, se conoce Oficio N°12877, donde informa que según el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, mediante el Inciso N°24, Capitulo N°VI, de la Sesión Ordinaria N°21-16 de fecha 19 de setiembre del 2016, donde se acuerda nombrar a la Lcda. Gina María Mora Ramírez, en forma interina por un período de un año contado a partir del 20 de setiembre del 2016 y hasta el 20 de setiembre el 2014, se comunica que se rechaza la comunicación.

Lo anterior, se debe reiterar tal y como se ha hecho en los Oficios números 0115(DFOE-DL-0120) del 22 de Enero y el 10360(DFOE-DL-0833) del 5 de agosto ambos del 2016, que el nombramiento de los auditores y sub autores internos de todos los entes y órgano de la Administración Pública, tiene su fundamento en su artículo 31 de la ley General de Control Interno N°8292 del 31 de julio del 2002, en el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N°7428 del 7 de setiembre de 1994 y en los Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y Subauditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditoria internas del Sector Publico.

Los nombramientos interinos, de conforme con las condiciones contenidas en el artículo 31 de la citada Ley N°8292, solo pueden autorizarse mientras se efectúa el concurso para el nombramiento indefinido del titular de la Auditoría Interna, por un plazo improrrogable de doce meses, plazo que venció el 25 de agosto del 2016, según lo indicado por el oficio N°10360(FOE-DL-0833) , del pasado 5 de agosto, donde además se le indico a la administración municipal , entre otros asuntos:

*(...) Advertir a esa Administración, que deberá de tramitar con la mayor celeridad el concurso para el **nombramiento indefinido** del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro y una vez resuelto deberá remitir la solicitud de aprobación de dicho proceso concursal al Órgano Contralor, todo lo cual deberá d realizarse dentro de la prorroga de siete meses autorizada, acatando en forma obligatoria lo dispuesto en el ordinal 5.1 de los Lineamientos antes citado (Resolución L-1-20016-CO-DAGJ y su reforma).*

Sesión Ordinaria N°24-2016

10/10/2016

Además, indica que una vez concluido el concurso de nombramiento indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, debe acatar lo dispuesto en el lineamiento 5.5 de los lineamientos antes citados.

Por lo que la Contraloría General reitera al Concejo Municipal de Montes de Oro, que el incumplimiento injustificado de los deberes estipulados en la Ley General de Control Interno N°8292, podría conllevar a la determinación de responsabilidades administrativas y civiles, sin perjuicio de otras causales en el ordenamiento jurídico, según lo establece el artículo 39 de la referida Ley.

Deliberación:

La Regidora Ana Córdoba Arias expresa que otra medida de patas por parte del Concejo Municipal, entonces me pregunto qué va a pasar con el pago de la auditora y todos los documentos que ella ha firmado, quedan nulo o qué?

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que fue un acto de buena fe, es contundente y categórico lo que dice la Contraloría, ese nombramiento no procede; pero no se acato el Oficio de la Contraloría donde se rechazaba el nombramiento interino; por lo que se debe de parar inmediatamente el acto administrativo, para que no siga provocando efecto y que la comisión Especial se apure con el Proceso de nombramiento del auditor(a).

El Regidor Suplente Anthony Fallas Jiménez expresa que lo que dice el Regidor Miguel es cierto, no lo esperaba, no fue un acto de mala fe ni con el afán de perjudicar a nadie, ni muchos menos a la administración, me extraña esa nota, se fundamenta en argumentos varios, no es culpa del Concejo y lo que se quiere es el bien para Montes de Oro y fue en una forma unánime.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que esto es una sorpresa, va hacer la consulta y le extraña que la Municipalidad de Puntarenas y Esparza si han podido nombrar al Auditor más del año, tienen hasta cinco años en forma interina y porque Montes de Oro, no lo puede hacer.

Sin embargo, va a seguir con esto, hay que acatar la orden de la Contraloría en este momento, pero vamos a seguir adelante.

La Regidora Ana Córdoba Arias expresa que de ahí concluye la falta de un asesor para el Concejo Municipal, no podemos seguir sin asesoría, donde los que nos visitan muchas veces, nos llevan a cometer errores de esta índole, seguimos cometiendo errores y eso que la Municipalidad de Esparza y Puntarenas tengan auditor interino nombrado más de un año; eso habrá que averiguarlos, en forma grupal.

Ahora debemos de ser responsables, pero tampoco le gusta que la presionen, asumo ese error, tampoco voy a recibir presión, de nadie, en cuestiones que no se debería. Lo que quisiera saber es que va a pasar con los salarios que se le ha pagado y todos los documentos que ella ha enviado.

Sesión Ordinaria N°24-2016

10/10/2016

De ahí, es que tenemos que hacer más analíticos, ya que nadie lo va a salvar a uno como regidor.

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia expresa que esto es una sorpresa que no sabía; hay que analizar bien las cosas incluyéndose, pero en la nota que envió la Contraloría se dijo que no se podía y cree que la auditora había dicho que se había nombrado interino los auditores de Esparza y Puntarenas, bueno habrá que buscar, pero recuerdo cuando el regidor Juan Luis presento un recurso de revisión y al final la Contraloría le dio la razón y se dijo que había mano peluda y además pudo haber vetado el acuerdo, pero no lo hizo creyendo que estaba bien.

Habrá que averiguarse como están nombrados los funcionarios de la Municipalidad de Esparza y Puntarenas.

Por lo que insta; a que la comisión especial se ponga a trabajar en el concurso.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar le dice Alcalde, que quien dijo lo de la mano peluda fue ella y sigue pensando que existe mano peluda y negra en esto y va a seguir hasta lo último, ya que no fue antojadizo, porque prefiere estar en los banquillos de los acusados con este problema, que no tener auditor, donde van a quedar cosas sin resolver.

El Regidor Suplente Anthony Fallas Jiménez expresa si bien cierto que nos falta un asesor, pero decir que por falta de un asesor no sé hicieron las cosas, no; porque la decisión no fue antojadiza, no fue un proceso que lo inventamos, yo lo apoye ese nombramiento, creo que si tuvimos asesorados, hubo argumentos en cosas reales, no fue una metidas de patas como dijeron.

Ahora bien, puede ser que el recurso de revisión manche el camino del proceso y la Contraloría piense que nos estamos encasillando amparados en lo que ellos dicen y que interprete mal la decisión y que queremos seguir nombrando, ya que le parece que es nombrar y no amparados a lo que ellos han dicho, hacer el proceso donde la Contraloría General de la República, no tenga que ver nada.

Todo lo anterior son especulaciones y lo que debiéramos ser como grupo es consultar bien porque hay dos procesos que la misma Contraloría interpreta mal y lo que dice Bernarda es cierto, esto no llega hasta aquí, obviamente en tesis de principio le parece la forma correcta es acatar lo que dice la Contraloría.

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes expresa que existe jurisprudencia sobre este caso, entonces se podría meter un recurso de amparo, que porque las otras Municipalidades si lo han hecho.

La Regidora Gabriela Sagot González expresa que es un tema de interpretación, los de la comisión debemos de reunirnos pronto y también hacer las consultas a otros municipios sobre estos nombramientos interinos.

Sesión Ordinaria N°24-2016

10/10/2016

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que todo lleva su debido proceso, y lo del nombramiento del Abogado, hay que analizar los curriculum, y enviar una terna al Alcalde Municipal.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que debemos de reunirnos y presentar la terna al Alcalde.

El Regidor Suplente Anthony Fallas Jiménez expresa que nos tenemos que reunir y proponerle la terna a la Alcalde.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que el Alcalde tiene poder de decisión y que no se han puesto de acuerdo ya que él dice uno y Bernarda le parece otro.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que juntos todos no nos hemos reunido para tomar la decisión, hemos piloteado algunos, pero no ha habido un consenso.

El Presidente Municipal Juan Luis León Barrantes expresa que debería de escoger una terna y se le pase al Alcalde Municipal y que él lo nombre.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís le solicita a la Regidora Bernarda que lo respete que ella no lo ha respetado este tiempo que ha estado de regidora y que entre ellos dos si han hablado del abogado del Concejo, pero le solicita respeto, porque es una irrespetuosa.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que ella lo que quiso decir es que no sean reunido todos juntos, que si han hablado, pero en ningún momento le ha faltado el respeto.

El Presidente Municipal Juan Luis León Barrantes expresa que entonces hay que derogar los acuerdos tomado con respecto a este nombramiento y aceptar el documento de la Contraloría tal y como esta.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que en su momento, había dicho; que este nombramiento era un acuerdo valiente, pero le solicita al Alcalde que se investigue mas sobre este tema, por el tiempo que ella estuvo aquí laborando; se pone a disposición del Alcalde Municipal, por su hubiera algún pago que hacer, por el error y para que la Municipalidad no pierda, por lo que está dispuesto a colaborar e investigar quien falló con este nombramiento, hay que analizar esto y no hacer cosas que no deben de hacerse. Ampliamente; discutido el Oficio N°12877, suscrito por la Contraloría General de la República, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

INCISO N°4:

En acatamiento al Oficio N°12877, suscrito por el Lcdo. Germán A. Mora Zamora-Gerente de Área y Lcda. Guisselle Sánchez Lara-Fiscalizadora Asociada; ambos funcionarios de la Contraloría General de la República, relacionado al acuerdo tomado

Sesión Ordinaria N°24-2016

10/10/2016

por el Concejo Municipal, mediante el Inciso N°24, Capítulo N°VI, de la Sesión Ordinaria N°21-16 de fecha 19 de setiembre del 2016, donde rechazan la comunicación del nombramiento Interino de la Auditora Interna de la Municipalidad de Montes de Oro; el Concejo Municipal acuerda en forma definitiva; aceptar lo ordenado por el Órgano Contralor.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°5:

El Concejo Municipal aprueba en forma definitiva, derogar los siguientes acuerdos municipales:

- 1- Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°19-16, mediante el Inciso N°24, Capítulo N°VI, de fecha 05 de setiembre del 2016, que dice literalmente:

MOCIÓN

CONSIDERANDO:



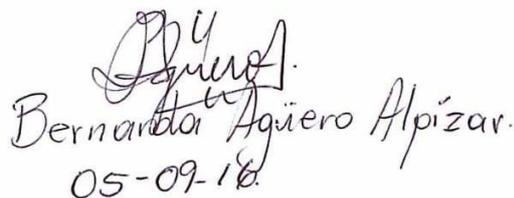
- 1.- Que la Ley General de Control Interno, No 8292, establece la obligación del máximo jerarca, en el caso de esta municipalidad, el Concejo Municipal, de acudir a los mecanismos legales que le provee para ocupar la plaza de Auditor Interno.
- 2.- Que la Ley General de Control Interno, establece la importancia, necesidad y obligación de contar con una unidad de Auditoría Interna en todos los órganos públicos que están sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República.
- 3.- Que en la actualidad en la Auditoría Interna de esta municipalidad se encuentran más de treinta denuncias, algunas de las cuales ya están elevadas ante la Contraloría General de la República, otras en el Ministerio público y otras tantas mas en diversos procesos según la información emanada por la misma Auditoría y, que es menester por parte de este Concejo Municipal como responsable directo al ser el máximo jerarca institucional, adoptar las acciones que sean procedentes, que garantice la continuidad de los diversos procesos ya establecidos, brinde la transparencia que el pueblo espera, el acatamiento de la normativa existente y de las acciones que ejecute esta Corporación Municipal y además, permita la fiscalización por parte de la Contraloría de forma eficiente y efectiva.
- 4.- Que la Comisión recién nombrada para el proceso del Concurso Externo correspondiente para el nombramiento indefinido del titular de la Auditoría Interna, recién inicia sus funciones para la puesta en desarrollo y ejecución del Concurso Externo respectivo.

Sesión Ordinaria N°24-2016
10/10/2016

POR TANTO SE ACUERDA:

Que de conformidad con la Ley General de Control Interno y con las potestades que tiene el Concejo Municipal como jerarca responsable, se acuerda nombrar a la Licenciada Gina María Mora Ramírez, cédula de identidad número 1-0745-0096, Licenciada en Contaduría Pública, Bachiller y MBA en Administración de Negocios con énfasis en Comercio Internacional como Auditora Interna Municipal de forma interina por plazo indefinido, hasta que se realice el nombramiento en forma definitiva del titular o la titular por medio del Concurso Externo que tiene a cargo la Comisión Municipal que ya inició el proceso correspondiente. No obstante, se hace la salvedad, que la Licenciada Gina Mora Ramírez, cédula de identidad Número 1-0745-0096 no se hace acreedora a dicha plaza sino realiza el proceso de concurso respectivo, manteniendo la Licenciada Gina Mora Ramírez propiedad impropia. Asimismo que el nombramiento interino de la Licenciada Gina Mora Ramírez, cédula 1-0745-0096 como Auditora Interna Municipal Interina sea comunicado a la Contraloría General de la República como corresponde por medio de la Secretaría Municipal.

Se dispensa de trámite,


Bernardo Agüero Alpizar.
05-09-16.

Sesión Ordinaria N°24-2016

10/10/2016

2- El acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°21-16, mediante el Inciso N°24, Capítulo N°VI, de fecha 19 de setiembre del 2016, que a la letra dice:

“INFORME DE LA COMISION ASUNTOS JURIDICOS, SOBRE EL RECURSO DE REVISION PRESENTADO CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N°19-16 DE FECHA 05 DE SETIEMBRE DEL 2016, MEDIANTE EL INCISO N°24, DEL CAPÍTULO N°VI.

Reunidos los miembros de la comisión de Asuntos Jurídicos ampliada: regidores: Bernarda Agüero Alpizar, Juan Luis León Barrantes, y asesores Anthony Fallas Jiménez y María Gabriela Sagot González y la Regidora Ana Elizabeth Córdoba Arias, al ser las quince horas del día Catorce de setiembre del dos mil dieciséis en el Edificio Municipal, para dictaminar lo correspondiente al recurso de revisión interpuesto por el Regidor Juan Luis León Barrantes contra el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N°19-16 de fecha 05 de setiembre del 2016, mediante el Inciso N°24, del Capítulo N°VI.

CONSIDERANDOS:

- 1- *Que analizado el Recurso de Revisión esta comisión recomienda al Concejo Municipal, rechazar el recurso de revisión en forma unánime, amparado en el pronunciamiento de la Contraloría General de la República, mediante el Oficio N°10360, de fecha 05 de agosto del 2016. .*
- 2- *Y que en virtud que la moción, no mencionaba el plazo del nombramiento, es que se recomienda que el interinato de la Lcda. Gina María Mora Ramírez, con cédula de identidad N°1-745-096, sea por un período de un año, contados a partir del martes 20 de setiembre del 2016 y hasta el 20 setiembre del 2017.*

Por lo tanto dictaminamos:

- 1- *Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde nombrar en forma interina a la Lcda. Gina María Mora Ramírez, con cédula de identidad N°1-745-096, por un período de un año, contados a partir del martes 20 de setiembre del 2016 y hasta el 20 setiembre del 2017.*

Sesión Ordinaria N°24-2016

10/10/2016

- 2- *Que una vez en firme el presente dictamen, se instruya a la Secretaria Municipal Juanita Villalobos Arguedas, para que comuniqué este acuerdo a la Contraloría General de la República, al Alcalde Municipal y a la Lcda. Gina Mora Ramírez.*
- 3- *Para que este dictamen, se tome como un acuerdo definitivamente aprobado.*

Comisión Jurídicos Ampliada:

Juan Luis León Barrantes

Bernarda Agüero Alpizar

Ana Elizabeth Córdoba Arias

Anthony Fallas Jiménez

María Gabriela Sagot González.”

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°6:

El Concejo Municipal acuerda notificar los acuerdos, tomados en el Inciso N°4 y el Inciso N°5 a la Lcda. Gina María Mora Ramírez y al Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°7:

Del Lcdo. Germán A. Mora Zamora-Gerente de Área y Lcda., Guisselle Sánchez Lara-Fiscalizadora Asociada se conoce Oficio N°13022, donde informan acerca de aprobación del Presupuesto Extraordinaria N°02-2016 de esta Municipalidad.

ENTERADOS.

INCISO N°8:

De la Lcda. Gina María Mora Ramírez, se conoce Oficio AN°A.I.172-2016, donde comunica que la Contraloría General de la República le ha comunicado que debe de presentarse al curso presencial de Auditoria en Gestión desde el día 10 al 14 de octubre

Sesión Ordinaria N°24-2016

10/10/2016

,por lo que solicita el cambio de audiencia, ya que debe de acatar la solicitud de Contraloría.

Deliberación:

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que le parece que esas capacitaciones, que debe de asistir la Auditora, deberían de pasar primero por el Concejo Municipal, por lo del permiso.

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes le pregunta a la Secretaria Municipal, que si recuerda algún acuerdo por parte del Concejo que regule lo de la Auditora.

La Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas responde que ella recuerda unas regulaciones administrativas que se aprobaron en el año 2011, donde se regula todo con respecto al Departamento de la Auditoria.

ENTERADOS

INCISO N°9:

Del Administrador de la Sucursal Seguro Social de Miramar Señor Miguel Porras Chacón, se conoce Oficio SM-312-2016, donde informa que reiteradas ocasiones ha manifestado el daño que ha causado el crecimiento de especies arbóreas, en el terreno colindante del parquecito con el cerco perimetral de las antigua instalaciones de Clínica de Miramar.

Deliberación:

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia expresa que ya le envió un a nota a la MINAE, con respecto a este tema, por lo que hay que esperar que ellos contesten.

ENTERADOS

INCISO N°10:

De algunos vecinos de la Urbanización Margarita Peón, Alameda I. se conoce solicitud, donde informan que existe un taller mecánico y lavado de motos localizado en el Sector Sur de la Alameda, provocando ruido generado a las pruebas de motos y cuadraciclos, algunos con escape libre, además que circular a alta velocidad poniendo en riesgo a peatones y limitando el uso de la vía para niños(as) en sus bicicletas.

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°11:

En atención a nota suscrita por algunos vecinos de la Urbanización Margarita Peón, Alameda I, el Concejo Municipal acuerda trasladarla a la Administración.

Sesión Ordinaria N°24-2016

10/10/2016

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADA

INCISO N°12:

Del Licdo. Marco Arroyo Flores-Secretario General de SETENA, se conoce Resolución N°1834-2016-SETENA, en el cual la Comisión Plenaria dicta una resolución con respecto a la rotulación de proyectos que solicitan ante la Secretaria técnica, sobre las Viabilidades Ambientales.

Por lo tanto resuelven:

En Sesión Ordinaria N°140-2016 de la Secretaria, realizada el 29 de setiembre del 2016, en el Artículo N°17 acuerda:

PRIMERO: Que para aquellos proyectos que por su impacto ambiental potencial se clasifican como B1, B2 y A, así como para torres de telecomunicaciones y una vez se les asigne número de expediente en SETENA, con el cual se tramitara la evaluación, en el plazo de 15 días hábiles, debe el desarrollador colocar un rotulo en el que se informe de la tramitación del proyecto, para conocimiento de los interesados. Dicho rotulo no genera derecho o expectativa de derecho alguno a su favor, ya que la viabilidad ambiental se otorgara, si cumple a cabalidad con las disposiciones normativas.

SEGUNDO:

Se adjunta el formato.

TERCERO: Que, de igual manera, una vez otorgada la Viabilidad Ambiental, el interesado deberá agregar al rotulo la información faltante(número de resolución y fecha de la Viabilidad Ambiental), en el plazo de 15 días hábiles, como se indica en el cuadro anterior, con tinta indeleble y con el mismo formato de letra indicado en SEGUNDO POR TANTO.

CUARTO: Se deja sin efecto la resolución N°1235-2009-SETENA del 27 de mayo del 2009 supracitada.

QUINTO: Rige a partir de la publicación en la página web de SETENA.

ENTERADOS

INCISO N°13:

Por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, IFAM, INAMU, RECOMM, Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa, se conoce

Sesión Ordinaria N°24-2016

10/10/2016

invitación para participar al Conversatorio “*Democracia Participativa en el Desarrollo Local*”, que se impartirá en el Salón de Ex presidentes y Ex presidentas de la República en el Asamblea Legislativa, el día miércoles 26 de octubre del 2016 a partir de las 9:00horas.

INVITADOS

INCISO N°14:

Del Presiente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro-Sr. Rodrigo Ramírez Rodriguez, se conoce Of.153-2016, donde informa que debido a la caída de uno de los tres arboles de higuerón, situados en la parte norte de la cancha de futbol de Miramar ,misma que provocó el colapso de una de las torres de iluminación de la cancha, a demás del mal estado de estos árboles en general y para evitar nuevos daños y sobre toso prever el peligro de las personas que constantemente se ubican en esa zona, este Comité ha solicitado al Sistema Nacional de Áreas de Conservación Pacifico Central, su inspección para valorar su poda o tala definitiva.

Se ha recibido del SINAC el informe correspondiente al estado actual de los arboles, donde se indica una precaria condición estructural, por lo que en procurar de mitigar el peligro para la obra pública y las personas se solicita por este medio a la Municipalidad la tala de los tres higuerones mencionados.

Deliberación:

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia expresa que en lo personal esos árboles, no los cortaría, ya que habrá que pedirle la opinión del pueblo, ya que son históricos.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que está de acuerdo con el Señor Alcalde Municipal, habrá que haber un consenso con el pueblo y lo que se podría buscar es otro árbol y sembrarlo a la par.

La Regidora María Gabriela Sagot González expresa que existe un estudio y el año pasado se cayó una rama y sufrió daño una de las torres de iluminación de la cancha.

El Presidente Municipal –Juan Luis León Barrantes expresa que se adjunta copia del estudio de que esos árboles que están con problemas, por lo que estamos advertidos, lo cual es un peligro. Y lo que se puede hacerse es un corte parcial y se le siembre a la par otros árboles.

El Regidor Miguel Ángel Alán Mora expresa que se le podría solicitar el criterio a un ingeniero forestal o al mismo MINAE solicitarle cómo hacer para talarlos.

O se le podría solicitar el criterio al Biólogo Santos Muños, el cual nos podía colaborar y dar su criterio.

Sesión Ordinaria N°24-2016

10/10/2016

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que esos árboles son un peligro y están en un lugar público, además de que atrae rayos y hay que hacer algo y evitar una tragedia.

El Presidente Municipal –Juan Luis León Barrantes expresa que hay varios criterios:

El solicitar un segundo criterio o el de podarlos parcialmente.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°15:

El Concejo Municipal acuerda contactar al Señor Santos Muñoz Vega, para que emita un segundo criterio, en relación al estado, se encuentran, los tres arboles de higuerón, ubicados en la parte norte de la cancha de futbol de Miramar.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO CUARTO-INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°16:

1-Expresa que en virtud de la aprobación del Presupuesto Extraordinario, ya se está trabajando, para la ejecución de las obras, ya que nos queda muy poco tiempo.

2-Ademas, ya SETENA concedió la viabilidad ambiental con relación al proyecto del acueducto.

3-El otro lunes se va a presentar ante el Concejo, el cartel de licitación del acueducto.

4-se ha estado trabajando con las propiedades que son de la municipalidad, se canalizaron cinco propiedades, donde existe una bajando Margarita Penon, que es una área de recreo, la cual está a nombre del INVU, desde el año 1989, además le vamos a dar seguimiento a las propiedades municipales.

5-Esta semana se está trabajando en el camino Tajo Alto-Lagunilla, el cual nos lleva a las tres nacientes. Además nos van a regalar una material, que está en la finca de los Navarro, el cual nos va hacer un documento , en el cual que nos va a regalar dicho material.

6-Se está trabajando en la cuesta de Zapotal.

7-Y se instalaron alcantarillas en la Margarita Penon.

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que con conocimiento de causa, nadie puede regalar material, el cual le sugiere al Alcalde, Municipal que averigüe más sobre este asunto.

ENTERADOS

Sesión Ordinaria N°24-2016

10/10/2016

CAPITULO QUINTO – MOCIONES

INCISO N°17:

Se omite este capítulo por no haber mociones.

ENTERADOS

CAPITULO SEXTO-INFORME DE COMISION

INCISO N°18:

Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos

Asunto: Presentación del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se dictaminan el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el Inciso N°16-16 del capítulo N° IV del acta de la Sesión Ordinaria N°19-16, celebrada el día lunes 05 de Setiembre del 2016

Los suscritos, en calidad de miembros y asesores de la Comisión de Asuntos Jurídicos: Juan Luis León Barrantes, Bernarda Agüero Alpizar y María Gabriela Sagot González conocemos y dictaminamos el siguiente acuerdo adoptados por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el inciso 16 del capítulo IV del acta de la Sesión Ordinaria N°19-16, celebrada el día lunes 05 de Setiembre del 2016

RESULTANDOS:

RESULTANDO I:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el inciso 16 del capítulo IV del acta de la Sesión Ordinaria N°19-16, celebrada el día lunes 05 de Setiembre del 2016, acordó lo siguiente:

“INCISO N°16:

El Concejo Municipal acuerda remitir el Oficio ALCM 289-2016, suscrito por Alcalde Municipal –Luis Alberto Villalobos Artavia, a la Comisión de Asuntos Jurídicos.”

RESULTANDO II:

Que según Resolución N°05-2016, emitida por el Señor Álvaro Jiménez Cruz, de fecha 15 de marzo del 2016, hace constar que se le debe 28 días de vacaciones que regían a partir del lunes 21 de marzo del 2016 hasta el viernes 29 de abril del 2016 y luego de ese disfrute de ese período de descanso, terminaba su nombramiento como Alcalde

Sesión Ordinaria N°24-2016

10/10/2016

Municipal, y que en consecuencia el día viernes 18 de marzo, será su último día de funciones en este Gobierno Local.

RESULTANDO III:

Que según la certificación de la Encargada de Recursos Humanos-Lidieth Ramírez Lobo, certifica que por un error administrativo el Señor Álvaro Jiménez Cruz, se le adeuda 18 días.

RESULTANDO IV:

Y al no tener el expediente administrativo, se convocó a la Funcionaria Municipal-Lidieth Ramírez Lobo, para el día lunes 03 de octubre del 2016, a la Sesión Municipal, donde se manifestó que se le deben 18 días de descanso al Ex alcalde Municipal y que existe un error en la Resolución 05-16.

CONSIDERANDO UNICO:

Que analizado el caso que nos ocupa, con fundamento en esos documentos y según el Artículo N°13 del Código Municipal, donde se encuentra bien definidas las competencias del Órgano Colegiado y se observado que fue un error de la administración activa; es que esta Comisión recomienda devolver el caso a la Administración, para que se proceda según a derecho corresponda.

POR TANTO, DICTAMINAMOS:

1.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que con fundamento el Artículo N°13 del Código Municipal, donde se encuentra bien definidas las competencias del Órgano Colegiado y se observado que fue un error de la administración activa; es que esta Comisión recomienda devolver el caso a la Administración, para que se proceda según a derecho corresponda.

2.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde instruir a la Secretaria Municipal; para que notifique el acuerdo respectivo al Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia.

3.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde aprobar el presente dictamen, como un acuerdo definitivamente aprobado.

Dado en la ciudad de Miramar, el miércoles 05 de octubre del 2016

Sesión Ordinaria N°24-2016

10/10/2016

Juan Luis León Barrantes

Bernarda Agüero Alpizar

María Gabriela Sagot González

Deliberación:

EL Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que debiera de dictaminarse que si se paga o no y con este dictamen el error se le trasladan al Alcalde, pero no se le debiera de pagar, para que vaya al juzgado laborar, como lo hicieron ex funcionarios municipales: Erick Corella, Amanda Villalobos, Herman Núñez.

Porque si recuerdo que Álvaro había presentado un resolución, donde aceptaba los días vacaciones que le debían.

Por lo que le parece, que sea un juez, quien decida, quien tiene la razón.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa está claro que fue un error administrativo y si lo aceptamos ahí vendrán más errores y lo que sé es que si un funcionario comete el error él lo tendrá que pagar, no es el pueblo, nada los justifica.

El Presidente Municipal Juan Luis León Barrantes expresa que al ser un error administrativo, el Concejo Municipal no tiene nada que ver con este tema y ese error lo admitió la funcionara Lidieth Ramírez Lobo.

El Regidor Miguel Ángel Alan Mora expresa que ese tema es administrativo y que ellos decidan.

Se somete a votación y es aprobada con cuatro a favor y uno en contra del regidor Luis Ángel Trejos Solís.

Se somete a votación para quede como un acuerdo definitivo y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°19:

Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos

Asunto: Presentación del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se dictaminan el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el Inciso N°11 del capítulo N° III del acta de la Sesión Ordinaria N°21-16, celebrada el día lunes 26 de Setiembre del 2016

Los suscritos, en calidad de miembros y asesores de la Comisión de Asuntos Jurídicos: Juan Luis León Barrantes, Bernarda Agüero Alpizar y María Gabriela Sagot González conocemos y dictaminamos el siguiente acuerdo adoptados por el

Sesión Ordinaria N°24-2016

10/10/2016

Concejo Municipal de Montes de Oro, en el Inciso N°11 del capítulo N° III del acta de la Sesión Ordinaria N°21-16, celebrada el día lunes 26 de Setiembre del 2016

RESULTANDOS:

RESULTANDO I:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el inciso 10 Y 11 del capítulo III del acta de la Sesión Ordinaria N°21-16, celebrada el día lunes 26 de Setiembre del 2016, conoce y acuerda lo siguiente:

“INCISO N°10:

De la Arq. Andrea Bolaños Calderón Del Departamento de Desarrollo Urbano, se conoce Oficio INT//D.I.M/N°85-2016; haciendo entrega de la solicitud de la licencia de licores clase C de la Señora Sulay Fallas Trejos; para el Restaurant Dilan, situado a 200 metros Norte de la Entrada de Pavones.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°11:

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud suscrita por la Señora Sulay Fallas Trejos.

Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos a favor y el Regidor Luis Ángel Trejos Solís se abstiene a votar; por ser la solicitante prima hermana.

APROBADO”

CONSIDERANDO UNICO:

Que analizado los requisitos de la solicitud; para una licencia de licores clase C de la Señora Sulay Fallas Trejos; para el Restaurant Dilan, situado a 200 metros Norte de la Entrada de Pavones; es que se verifica que la solicitante cumple con todos los requisitos, establecidos según el reglamento para la Regulación y Comercialización de bebidas con Contenidos Alcohólico..

POR TANTO, DICTAMINAMOS:

1.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde adjudicarle una licencia permanente para expendio de bebidas con contenido alcohólico tipo C), a favor de la persona física la Señora Sulay Fallas Trejos, con cédula N°6-204-977, para que sea utilizada en el negocio denominado “*Restaurant Dilan*”, ubicado a 200 metros

Sesión Ordinaria N°24-2016

10/10/2016

Norte de la Entrada de Pavones; aplicando para el cobro los parámetros establecidos en el Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico en el Cantón de Montes de Oro.

2.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde instruir a la Secretaria Municipal; para que notifique el acuerdo respectivo al Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, Departamento de Patentes y a la Señora Sulay Fallas Trejos.

3.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde aprobar el presente dictamen, como un acuerdo definitivamente aprobado.

Dado en la ciudad de Miramar, el miércoles 05 de octubre del 2016

Juan Luis León Barrantes
Bernarda Agüero Alpizar
María Gabriela Sagot González

Se somete a votación y es aprobada con cuatro a favor y el regidor Luis Ángel Trejos Solís, se abstiene de su voto, porque es un familiar la solicitante.

APROBADA

INCISO N°20:

Se somete a votación para que se amplíe la sesión en media hora más y no se aprueba, con cuatro votos a favor y uno en contra.

IMPROBADO

INCISO N°21:

Los siguientes capítulos se omitieron pro cierre de sesión:

- ✓ Capítulo séptimo-Asunto Trámites Urgentes.
- ✓ Capítulo octavo-Asuntos Varios

CAPITULO NOVENO-CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°22:

SIENDO LAS VEINTE HORAS Y TREINTA MINUTOS EXACTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.

Secretaria Municipal

Presidente Municipal